

"2026, Año de Margarita Maza Parada"
Iguala de la Independencia Gro, a 21 de enero de 2026.

SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA NÚM: CTCAPAMI/69/2026

En la ciudad de Iguala de la independencia, Estado de Guerrero, **siendo las diez horas del día veintiuno del mes de enero de dos mil veintiséis**; en el lugar que ocupa la oficina de la Dirección General de la CAPAMI ubicada en la calle Mariano Escobedo número 75, de la Col. Centro se reunieron el C.P. Carlos Balbuena Schiaffini Director General, Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz Director de Administración, L.C. Celia Cruz Reyes Auditor Interno, Lic. Erick Villada Espinal Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y el Lic. Manuel Alejandro Padilla Domínguez en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala (CAPAMI); señalando que el primero de los nombrados actúa en el carácter de testigo y el segundo como Presidente del Comité; para celebrar sesión ordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
3. Revisión y validación de inexistencia de información de las declaraciones de inexistencia de información listada y que hace referencia al artículo 81 de las fracciones XXII, XXIII-B, XXIII-C, XXXIV-D, XXXIV-E, XXXIV-F, XXXIV-G, XLI, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo trimestral que comprende del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025 y al periodo semestral comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025; debido a que las Unidad Administrativa Dirección de Administración reportaron mediante oficios fundados y motivados que no generaron Información durante el Cuarto Trimestre del Ejercicio 2025 y Segundo Semestre del Ejercicio 2025.
4. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra el presidente del Comité de Transparencia Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz, Director Administrativo "declaró instalada la sesión extraordinaria, siendo las **siendo las diez horas del día veintiuno del mes de enero de dos mil veintiséis**" -----

Desarrollo de la sesión

Desahogo del punto número uno: - En uso de la palabra el Presidente del Comité de Transparencia Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz solicita al Secretario Técnico, pasar lista, hecho que fue y hace constar que están presentes los cuatro integrantes del Comité; en consecuencia, se declara la existencia de quórum legal y validos los acuerdos, determinaciones y resoluciones que en esta sesión se tomen.-----

Desahogo del punto número dos: -Hecho lo anterior, se pone a consideración de los integrantes del Comité, el orden del día antes descrito, siendo aprobado por unanimidad de votos. -----

En el **desahogo del punto número tres** del orden del día, relativo a la revisión y validación de la inexistencia de información de las fracciones XXII, XXIII-B, XXIII-C, XXXIV-D, XXXIV-E, XXXIV-F, XXXIV-G, XLI, del artículo 81 del ordenamiento legal de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo trimestral que comprende del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025 y al periodo semestral comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025; que la Unidad Administrativa Dirección de Administración reportaron mediante oficios fundados y motivados que no generaron Información durante el Cuarto Trimestre del Ejercicio 2025 y Segundo Semestre del Ejercicio 2025, se exponen los motivos que originaron la falta de información para consignar en los formatos de transparencia correspondiente, solicitando al comité dicte resolución de inexistencia de información. -----

No habiendo observaciones se pregunta, ¿si están de acuerdo y dan fe de que no hay información que publicar? si es así sírvanse a manifestarlo levantando la mano; se aprueba por unanimidad de votos. -----

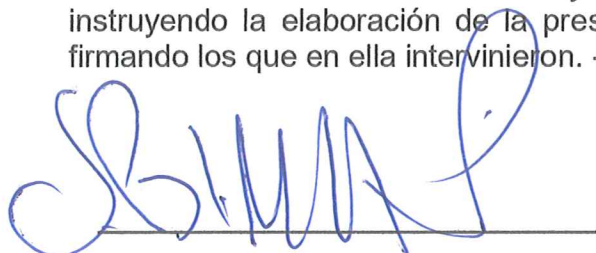
Este Comité de Transparencia de la CAPAMI de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 57 y 157 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, es competente para "confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de declaración de inexistencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados" cuando la información no se encuentre en sus archivos o previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada las razones por las cuales no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

Considerando en cuenta lo expuesto en los documentos justificativos expuestos por los titulares de las Unidades Administrativas, responsables de las generaciones de la información; y después de someter a discusión y análisis cada una de las fracciones del artículo 81 de la Ley Numero 207 de Transparencia y Acceso a la

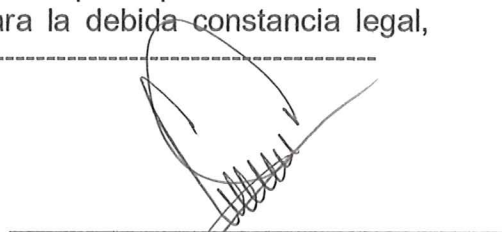
Información Pública del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 157 de la citada ley, este comité de Transparencia Confirma la inexistencia de información de la documentación listada y emitirá la resolución correspondiente al periodo trimestral que comprende 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025 y al periodo semestral comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025..-----

En el **desahogo del punto número cuatro del orden del día**, no habiendo otro asunto que tratar la Dirección de Administración y presidente del Comité de Transparencia Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz; procede a clausurar la presente sesión siendo las once horas con treinta minutos del día de su inicio.

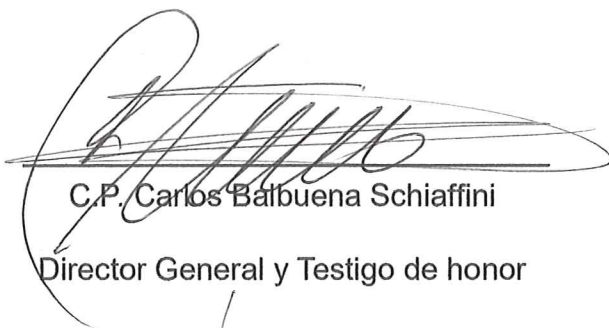
Resultandos validos los acuerdos y determinaciones que aquí se han tomado instruyendo la elaboración de la presente acta para la debida constancia legal, firmando los que en ella intervinieron. - Damos fe-----



Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz
Dirección de Administración y
Presidente del Comité



L.C. Celia Cruz Reyes
Auditor Interno y secretario técnico
del Comité



C.P. Carlos Baibueno Schiaffini
Director General y Testigo de honor



Lic. Erick Villada Espinal
Jefe de la Unidad de Asuntos
Jurídicos



Lic. Manuel Alejandro Padilla
Domínguez

Jefe de la Unidad de Transparencia